



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDOS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo laboral conexo al 2016-00967
Radicado	05001-31-05-022-2020-00180-00
Ejecutante	Carlos Mario Vélez Vásquez
Ejecutada	Colpensiones
Asunto	Pone en conocimiento depósito Judicial y niega mandamiento de pago
Auto interlocutorio N°	247

Procede el Despacho a resolver si es procedente o no librar la orden de pago como se pide en la demanda; y es del caso advertir que una vez revisado el sistema de títulos se observa que para el proceso ordinario 2016-00967 se constituyó depósito judicial por parte de Colpensiones por concepto de costas procesales el día 17 de septiembre de 2020, por valor de \$2'394.355, título con número 413230003589714.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte ejecutante el depósito judicial antes relacionado, igualmente se archivará el trámite ejecutivo por cuanto no existen sumas de dineros que estén pendientes de pago por parte de la entidad accionada, no siendo procedente librar orden de pago en la forma solicitada, no obstante lo anterior se hace claridad que a pesar de haberse liquidado costas en contra de Colpensiones por Valor de \$2'794.354,5, también es cierto que se condenó a favor de esta entidad y a cargo del aquí ejecutante costas por valor de \$400.000,00, por lo que se requiere a la parte solicitante que de pretenderse continuar con el ejecutivo debe aclarar cuál es la cifra que se pretende.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>047</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>7 de abril de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

a.c.